



San Francisco del Rincón, Gto., 31 de agosto del 2018
Oficio no. UT/178/2018
Asunto se contesta solicitud

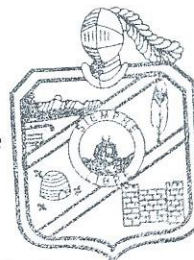
C. Pablo Herminio Guerrero
Presente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 24 de agosto del presente año con número de folio 01322918 que a la letra dice: **1.- quiero saber si el gobierno municipal, tiene en este momento creada, una dependencia especializada en materia de derechos humanos, tal y como lo señala la ley orgánica municipal en su artículo 124 fracción IX. 2.- cuales adecuaciones se han hechos a sus reglamentos para implementar una dependencia especializada en materia de derechos humanos. 3.- en caso de que ya cuente con una dependencia en esta materia, favor de especificar, cuales son los recursos humanos y materiales con los que cuenta la misma, así como los salarios asignados a los servidores públicos adscritos.**

Dando contestación a lo anterior le informo que el Municipio no cuenta con una dependencia especializada en materia de Derechos Humanos

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente




Lic. Ana Elizabeth Angel Rocha
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Titular de la Unidad de Transparencia